

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela radicada al No. 2022-0042-00 recibida por medio de correo electrónico de la oficina judicial el día de hoy 19 de abril de 2022, a las 3.41 p.m.

Bucaramanga 19 de abril de 2022

Cindy D. Gómez S.
CINDY DAYANA GÓMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420220000042

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. N°. 2022-00040– ACCIÓN DE TUTELA CONTRA VANESSA ALVAREZ DIRECTORA CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN ICBF E ICBF REGIONAL SANTANDER ACCIONANTE: CRISTIAN FABIAN VELANDIA LEON

1. Comuníquese ésta determinación por el medio más expedito a la parte tutelante así como a VANESSA ALVAREZ DIRECTORA CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN ICBF, E ICBF REGIONAL SANTANDER
2. Requiérase al mencionado para que en el término máximo e improrrogable de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
3. Ponerse de presente a la parte accionada y vinculada que de igual manera y en el mismo término deberán acreditar la representación legal de dicha entidad.
4. Acompañese copia de la demanda de tutela.
5. Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.
6. Las demás pruebas que surjan de las anteriores, necesarias para establecer la procedencia del amparo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase

Ana J. Villarreal Gómez.

ANA J. VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 19 de abril de 2022

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2022-0042

Accionante: CRISTIAN FABIAN VELANDIA LEON

Accionado: VANESSA ALVAREZ DIRECTORA CENTRO ZONAL LUIS
CARLOS GALAN ICBF E ICBF REGIONAL SANTANDER

Oficio No. 0245CDGS

Señores:

1. VANESSA ALVAREZ

DIRECTORA CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN ICBF

vanessa.alvarez@icbf.gov.co

atencionalciudadano@icbf.gov.co

notificaciones.judiciales@icbf.gov.co

2. ICBF REGIONAL SANTANDER

atencionalciudadano@icbf.gov.co

notificaciones.judiciales@icbf.gov.co

atencionalciudadano@icbf.gov.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 19/04/2022, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, **so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 19 de abril de 2022

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2022-0042

Accionante: CRISTIAN FABIAN VELANDIA LEON

Accionado: VANESSA ALVAREZ DIRECTORA CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALAN ICBF E ICBF REGIONAL SANTANDER

Oficio No. 0246CDGS

Señor:

CRISTIAN FABIAN VELANDIA LEON
cristianvelandia_04@hotmail.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 19/04/2022, éste despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR